

## CONTRATACIÓN

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO **Abierto simplificado** DEL CONTRATO RELATIVO A “**MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS, ESCENARIOS, SONIDO, CORRALETAS, BOXER, TRIBUNAS Y ACCESORIOS VARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE FERIAS, FERICAB, CONCURSO DOMA CLASICA, FERIA DEL CABALLO CRUZADO, FERIA DE LA MASCOTA Y SEPOR EN IFELOR PARA EL AÑO 2018.**”. Expediente **52/2018****

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca del día **18/09/2018** a las **10:30**, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico y a la apertura del sobre número dos, que contiene la propuesta económica, estando formada ésta por los siguientes Sres:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
Presidente	Doña Fatima Maria Minguez Silvente, Concejal Delegada de Contratacion
Secretario	D. Juan Maria Martínez González, Jefe de Sección de Tramitación Contractual
Vocal	D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas, Director de la Asesoría Jurídica
Vocal	D. Juan José Martínez Munuera, Director de la Oficina Presupuestaria
Vocal	Doña Isabel García Pulido, Técnico Medio de Contratación

Están también presentes los Sres

<b>ASISTENTES</b>
D <sup>a</sup> Andrea Periago Lopez, Representante del Grupo Municipal Socialista

Por la Sra. Presidenta se dio por iniciado el acto, dando lectura del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca **10/08/2018**, que concluso el plazo de presentación de plicas el día **04/09/2018**, dándose cuenta asimismo de los pliegos de cláusulas administrativas.



## CONTRATACIÓN

En primer lugar se dio cuenta que solo había una única oferta presentada por la empresa TELEMAG DE LORCA S.L., con C.I.F. B30509681.

Por la Presidenta se dio lectura del informe realizado por los Servicios Técnicos de Obras Urbanización y Medio Ambiente sobre la valoración de los criterios que requieren un juicio de valor y cuyo resultado es el siguiente:

“ INFORME:

La oferta presentada es la siguiente:

Oferta Única.- TELEMAG DE LORCA S.L.

Teniendo en cuenta lo especificado en el Pliego de Condiciones Técnicas aprobado, se procede a evaluar la propuesta presentada, objeto de juicio de valor, recogidas en el punto nº 11 Criterios de Valoración de las ofertas en el apartado d) Organización del servicio y de los trabajos desarrollar con un máximo de 45 puntos del Pliego.

### **Criterios ponderables en función de un juicio de valor**

#### **Organización del servicio y de los trabajos a desarrollar: hasta un máximo de 45 puntos.**

Para la valoración de este criterio se deberán presentar una memoria comprensiva de la organización del servicio y de los trabajos a desarrollar. Se tendrá en cuenta para su valoración los siguientes aspectos:

- Forma detallada de prestación del Servicio y de la organización del mismo. En este apartado se valorara la idoneidad de la propuesta realizada que suponga una mejor ejecución de las prestaciones objeto del contrato: Hasta 15 puntos.
- Detalle del personal (incluido el personal técnico participante en el contrato que se exige con solvencia técnica) que se va a destinar a la ejecución del contrato con indicación de las funciones que cada uno. En este apartado se valorara además idoneidad de la propuesta y dedicación del personal, que el personal que se destine a la ejecución del contrato por la empresa formen parte de su propia plantilla sobre el personal externo. Hasta 15 puntos.
- Procedimiento de coordinación con los Servicios Municipales. En este apartado se valorara la idoneidad de la propuesta en relación con la coordinación con los técnicos municipales: Hasta 10 puntos.
- Capacidad de la empresa para responder a necesidades imprevistas. Se valorara el tiempo de respuesta que oferte la empresa deberá ser concreto: hasta 5 puntos.



## CONTRATACIÓN

Revisada la memoria técnica aportada podemos valorar los siguientes puntos:

- Forma detallada de prestación del Servicio y de la organización del mismo. En este apartado se valorara la idoneidad de la propuesta realizada que suponga una mejor ejecución de las prestaciones objeto del contrato: **Ha obtenido la puntuación de: 15 puntos.**
- Detalle del personal (incluido el personal técnico participante en el contrato que se exige con solvencia técnica) que se va a destinar a la ejecución del contrato con indicación de las funciones que cada uno. En este apartado se valorara además idoneidad de la propuesta y dedicación del personal, que el personal que se destine a la ejecución del contrato por la empresa formen parte de su propia plantilla sobre el personal externo. **Ha obtenido la puntuación de: 15 puntos.**
- Procedimiento de coordinación con los Servicios Municipales. En este apartado se valorara la idoneidad de la propuesta en relación con la coordinación con los técnicos municipales: **Ha obtenido la puntuación de: 10 puntos.**
- Capacidad de la empresa para responder a necesidades imprevistas. Se valorara el tiempo de respuesta que oferte la empresa deberá ser concreto: **Ha obtenido la puntuación de: 5 puntos.**

La Valoración de la Oferta Presentada por la mercantil Telemag de Lorca S.L. a efectos de Juicio de Valor es de **45 puntos.**”

Seguidamente se procedió a la apertura de los sobre número dos, con el siguiente resultado:

LICITADORES	CIF	OFERTA	NETO
TELEMAG DE LORCA S.L.	B30509681	118.740,00 €	98.132,23 €

Y asimismo a asumir sin cargo para el Ayuntamiento:

- El montaje y desmontaje de una tela negra del ancho y altura de la nave principal para SEPOR sin cargo al Ayuntamiento: **SI**
- La megafonía de avisos de SEPOR de las mismas características descritas para Fericab, todo sin cargo al Ayuntamiento: **SI**



## CONTRATACIÓN

Comprobándose que la oferta se ajusta a los pliegos, y siendo esta la única oferta presentada, la Mesa de Contratación acordó inicialmente elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa TELEMAG DE LORCA S.L. con C.I.F. B30509681.

En base al informe anterior y de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, y dado que el expediente se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, la mesa de contratación acordó:

Requerir a la empresa, mediante comunicación electrónica, para que constituya la garantía definitiva y demás documentación administrativa no aportada, conforme a lo siguiente:

1.- Requerir a la empresa "**TELEMAG DE LORCA S.L.**", con C.I.F. **B30509681**, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea recibida la notificación cursada al efecto, presente ante el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Lorca la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de **4.906,61€**, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación deducido el impuesto del valor añadido. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, asimismo deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

Los correspondientes certificados solicitados podrán ser expedidos, asimismo por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 11,00 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fátima Mínguez Silvente

Juan María Martínez González

